



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00950

**ACCIONANTE: WILLIAM JOSÉ PINZÓN VARGAS EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU COMPAÑERO
GERARD MARCEL ZIMMERMANN FELDNER**

**ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -
UNIVERSIDAD NACIONAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS

Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Siete (07) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD - ADRES**

CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00950
ACCIONANTE: WILLIAM JOSÉ PINZÓN VARGAS EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU COMPAÑERO
GERARD MARCEL ZIMMERMANN FELDNER
ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -
UNIVERSIDAD NACIONAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Siete (07) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00950
ACCIONANTE: WILLIAM JOSÉ PINZÓN VARGAS EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU COMPAÑERO
GERARD MARCEL ZIMMERMANN FELDNER
ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -
UNIVERSIDAD NACIONAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Siete (07) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

**CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA SENA – CLÍNICA NUEVA
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00950
ACCIONANTE: WILLIAM JOSÉ PINZÓN VARGAS EN
CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU COMPAÑERO
GERARD MARCEL ZIMMERMANN FELDNER
ACCIONADO: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -
UNIVERSIDAD NACIONAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: El Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00950**, promovida por WILLIAM JOSÉ PINZÓN VARGAS EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU COMPAÑERO GERARD MARCEL ZIMMERMANN FELDNER en contra de UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL (enviada por reparto el 07 de diciembre de 2021 a las 10:03 A.M.). Sírvese proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a la señora WILLIAM JOSÉ PINZÓN VARGAS EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU COMPAÑERO GERARD MARCEL ZIMMERMANN FELDNER, dentro de la presente acción.

TERCERO: por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por WILLIAM JOSÉ PINZÓN VARGAS EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU COMPAÑERO GERARD MARCEL ZIMMERMANN FELDNER cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a las accionadas UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: VINCULAR al SUPERINTENDENCIA DE SALUD, la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES y a la CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA SENA – CLÍNICA NUEVA para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: Así mismo, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Decreto 2591 de 1991, en su artículo 19, de oficio este Despacho requiere:

1. A WILLIAM JOSÉ PINZÓN VARGAS EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE SU COMPAÑERO GERARD MARCEL ZIMMERMANN FELDNER a fin que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informe bajo la gravedad de juramento si ha presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional.

SÉPTIMO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b64b351ad3010990bb30714f3980984487d177669211456f8729d706643bb44c

Documento generado en 07/12/2021 03:10:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>